

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 207

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-9296 *Bases reguladoras y convocatoria de Entregas Dineras Sin Contraprestación del Programa I+C = +C 2018 para la preparación de propuestas a convocatorias de financiación de proyectos de I+D de la Unión Europea.*

OBJETIVOS:

Fomentar el apoyo en la preparación de propuestas a convocatorias de financiación de proyectos de I+D de la Unión Europea y programas de Cooperación Tecnológica Internacional, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, que hayan sido finalmente aprobadas en el marco de esas mismas convocatorias o programas.

DESCRIPCIÓN:

Ayuda en los costes de consultoría tecnológica experta externa y/o la asistencia técnica para la identificación, definición, elaboración y presentación de proyectos de I+D a las convocatorias de ayudas de los siguientes programas:

- a) Programa Horizonte 2020 y otros programas de financiación de la I+D a nivel comunitario.
- b) Programas de cooperación tecnológica internacional:
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional gestionados a través del Centro Tecnológico Industrial (CDTI): multilaterales (Eureka, Iberoeka, Eurostars) o bilaterales (Brasil, Canadá, China, etc...).
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional amparados bajo esquemas ERA-NET, ERA-NET Plus o ERA-NET COFUND.

BENEFICIARIOS:

Cualquier empresa o Centro Tecnológico, válidamente constituida que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, tenga su domicilio social y ejerza, en el momento de presentación de la solicitud, una actividad económica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Quedan expresamente excluidas las empresas/entes públicos tanto del Gobierno de Cantabria como del Estado.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN:

- Costes de consultoría tecnológica experta externa y/o la asistencia técnica.

CUANTÍA:

La intensidad de la ayuda será del 100% del gasto subvencionable con los siguientes límites y condiciones en función de la convocatoria a la que se presenten los proyectos: del gasto subvencionable con los siguientes límites y condiciones en función de la convocatoria a la que se presenten los proyectos:

- a) Programa H2020 y otros programas de financiación de I+D a nivel comunitario.

El importe de la ayuda se condicionará a los criterios que figuran en las tablas siguientes. En lo que se refiere al umbral, se tomará como referencia el umbral de aprobación establecido en la evaluación oficial de cada convocatoria (indicado en el "Evaluation Summary Report" o documento similar).

CVE-2018-9296

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 207

a.1) FASE 1 DEL "INSTRUMENTO PYME" DEL H2020 y de las convocatorias en las que los proyectos deban presentarse obligatoriamente en dos fases.

Bajo esta modalidad se concederán ayudas únicamente a aquellas entidades que participen en la Fase 1 del H2020 u otros programas comunitarios.

| <u>AYUDA MÁXIMA</u> | | |
|--|--------------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> FASE 1 INSTRUMENTO PYME DEL H2020 OTROS PROGRAMAS EUROPEOS CON CONVOCATORIAS OBLIGATORIAS DE 2 FASES, EN FASE 1 | | |
| Coordinador / Solicitante Individual | ≥ 80% umbral | ≥ umbral |
| Pyme y Centros Tecnológicos | 12.000 € | 20.000 € |
| Grandes empresas | 6.000 € | 12.000 € |

a.2) FASE 2 DEL INSTRUMENTO PYME DEL H2020 y de las convocatorias en las que los proyectos deban presentarse obligatoriamente en dos fases, o PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN FASE ÚNICA.

a.2.1) Ayuda máxima Pymes y Centros Tecnológicos:

| <u>AYUDA MÁXIMA PYMES y CENTROS TECNOLÓGICOS</u> | | | | |
|---|--------------|----------|--------------------------------------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> FASE 2 INSTRUMENTO PYME DEL H2020 OTROS PROGRAMAS EUROPEOS CON CONVOCATORIAS OBLIGATORIAS DE 2 FASES, EN FASE 2 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN FASE ÚNICA | | | | |
| Nº de entidades socias | SOCIO | | COORDINADOR / SOLICITANTE INDIVIDUAL | |
| | ≥ 80% umbral | ≥ umbral | ≥ 80% umbral | ≥ umbral |
| ≥ 5 ó Solicitante Individual | 5.000 € | 8.000 € | 20.000 € | 30.000 € |
| < 5 | 3.000 € | 5.000 € | 15.000 € | 25.000 € |

a.2.2) Ayuda máxima a grandes empresas:

| <u>AYUDA MÁXIMA GRANDES EMPRESAS</u> | | |
|--|----------|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> OTROS PROGRAMAS EUROPEOS CON CONVOCATORIAS OBLIGATORIAS DE 2 FASES, EN FASE 2 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN FASE ÚNICA | | |
| Nº de entidades socias | SOCIO | COORDINADOR |
| | ≥ umbral | ≥ umbral |
| ≥ 5 | 3.000 € | 15.000 € |
| < 5 | 2.000 € | 12.000 € |

b) Programas de cooperación tecnológica internacional.

Estos proyectos deberán cumplir las siguientes condiciones y el importe de la ayuda se condicionará a los siguientes criterios:

b.1) Proyectos de cooperación tecnológica internacional gestionados a través del Centro Tecnológico Industrial (CDTI): multilaterales o bilaterales. El proyecto deberá haber recibido el "sello" acreditativo por parte del organismo o comité internacional correspondiente, no siendo imprescindible que se haya efectuado ya la aprobación por el CDTI.

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 207

b.2) Proyectos de cooperación tecnológica internacional amparados bajo esquemas ERA-NET ERA-NET Plus o ERA-NET COFUND. El proyecto deberá haber recibido la aprobación dentro del programa internacional, no siendo imprescindible que se haya efectuado ya la aprobación por el organismo regional o nacional correspondiente.

| AYUDA MÁXIMA | | |
|---|----------|-------------|
| PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNOLÓGICA INTERNACIONAL | | |
| TIPO | SOCIO | COORDINADOR |
| PYME Y CENTROS TECNOLÓGICOS | 10.000 € | 18.000 € |
| GRANDES EMPRESAS | 5.000 € | 10.000 € |

PLAZO:

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN de acuerdo a los siguientes plazos:

- Primer procedimiento selectivo: Hasta las 14:00 horas del jueves 27 de diciembre de 2018.
- Segundo procedimiento selectivo: Desde el cierre del primer procedimiento selectivo hasta las 14:00 horas del jueves 28 de marzo de 2019.
- Tercer procedimiento selectivo: Desde el cierre del segundo procedimiento hasta las 14:00 horas del jueves 27 de junio de 2019.
- Cuarto procedimiento selectivo: Desde el cierre del tercer procedimiento hasta las 14:00 horas del jueves 26 de septiembre de 2019.
- Quinto procedimiento selectivo: Desde el cierre del cuarto procedimiento hasta las 14:00 horas del jueves 16 de enero de 2020.

OBSERVACIONES:

Son incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Quedan expresamente excluidas de las presentes bases las empresas/entes públicos tanto del Gobierno de Cantabria como del Estado.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN).
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
C/ Isabel Torres, 1. 39011 - Santander.
Teléfono: 942 290 003.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases.
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal.
solicitudes@gruposodercan.es

Santander, 15 de octubre de 2018.
La directora general,
Iciar Amorrortu Arrese.

2018/9296

CVE-2018-9296